

| PL No. | TITULO PROYECTO DE LEY | | COMISIÓN | TRAMITE | TEMA | SECTOR | CALIFICACION |
|-------------------|---|--|----------|-------------------------------------|--|--------|--------------|
| 02/15 S 250/16 C | "Por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a los trabajadores que se encuentren en situación de prepensionados" | Centro Democrático | SEPTIMA | PUBLICADA PONENCIA CUARTO DEBATE | Busca garantizar la continuidad laboral de las personas que están próximas a pensionarse, protegiendo especialmente el derecho al trabajo hasta el día que la pensión les sea reconocida y sean incluidos en nómina, cuando al trabajador le falte tres años de edad o de tiempo de servicio para que se les reconozca la pensión. | L | 10 |
| 07/15 S 273/16 C | "Por medio de la cual se crea el Sistema Electrónico de Reporte de Información Tributaria y Financiera para las sociedades, empresas, Pymes y Mipymes, personas jurídicas y naturales y se dictan otras disposiciones" | Centro Democrático | TERCERA | APROBADO TERCER DEBATE | Busca unificar en un sistema electrónico los diferentes reportes tanto tributarios como financieros a los que están obligados las sociedades, empresas, pymes y mipymes, personas jurídicas y naturales, sin importar el sector o actividad económica. | E | 6 |
| 15/15 S | "Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 856 del 2003 y se dictan otras disposiciones legales." (BENEFICIOS MUNICIPIOS PORTUARIOS) | HS Edinson Delgado Ruiz | SEXTA | PUBLICADA PONENCIA TERCER DEBATE | Modificación de los porcentajes de la contraprestación portuaria | O | 4 |
| 172/15 C 177/16 S | "Por medio de la cual se modifican los artículos 160, 161 y 179 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones" | Harry Gonzalez, Jhon Jairo Roldan, Oscar Hurtado, German Carlosama | SEPTIMA | APROBADO TERCER DEBATE | El presente proyecto pretende derogar el contenido de los artículos 25, 26 y 51 de la Ley 789 de 2002: las dos primeras normas en forma total y, la segunda, en forma parcial. Todo con el propósito de avanzar en la consolidación de unas relaciones productivas enmarcadas dentro de los postulados que componen el concepto de trabajo decente, en esta oportunidad, a través del establecimiento de unos estándares de remuneración justa para quienes prestan sus servicios laborales al sector privado. | L | 10 |
| 72/15 S | "Por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre Privilegios, Inmunidades y Facilidades otorgados a la Organización», adoptado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014. | Cancillería | SEGUNDA | APROBADO SEGUNDO DEBATE | Aprobación del convenio | O | 0 |
| 96/15 S 201/16 C | "Por medio del cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones" | HS Maritza Martínez | QUINTA | PUBLICADA PONENCIA TERCER DEBATE | Declaración de la agricultura como actividad de utilidad pública e interés nacional | T | 6 |

| | | | | | | | |
|-------------------|---|--|---------|-----------------------------------|---|---|----|
| 206/16 C 124/16 S | "por la cual se dispone predios rurales de propiedad de la Nación y terrenos baldíos afectados por licencias de explotación minera y/o petrolera, a trabajadores y pobladores rurales de escasos recursos con fines sociales y productivos y se dictan disposiciones" | Miguel Barreto, Alfonso Clavijo, Nicolas Echeverry y otros | QUINTA | PUBLICADA PONENCIA TERCER DEBATE | Adjudicación Baldíos | T | 10 |
| 04/16 S | "Por la cual se establecen medidas de protección y uso de las playas marinas y terrenos de bajamar y se dictan otras disposiciones, ley de costas". | Álvaro Antonio Ashton Giraldo | | PUBLICADA PONENCIA PRIMER DEBATE | Protege el patrimonio natural del país relacionado con el territorio marino-costero, regula su determinación, su protección y su utilización así como también ampara los componentes del mencionado territorio y regula las formas de uso, goce y aprovechamiento económico de los recursos naturales. | A | 2 |
| 05/16 S | "Por medio de la cual se reglamenta la Seguridad Social Integral para los conductores de transporte individual de pasajeros tipo taxi, transporte de carga, especiales, mixtos y camperos" (seguridad social conductores) | Álvaro Antonio Ashton Giraldo | SEPTIMA | PUBLICADA PONENCIA SEGUNDO DEBATE | Garantiza la seguridad social integral de los conductores del transporte de pasajeros individual tipo taxi, de transporte de carga, especial, mixto y campero en todo el territorio nacional colombiano. | L | 2 |
| 05/16 C | "Por medio de la cual se adoptan unas medidas de política para la solución de conflictos socio-ambientales con esquemas de pago por servicios ambientales PSA" | Nicolas Albeiro Echeverry | QUINTA | PUBLICADA PONENCIA PRIMER DEBATE | Establece como instrumento para la solución de conflictos socio-ambientales los esquemas de pago por servicios ambientales PSA, como una alternativa para el postconflicto, y que a su vez contribuirá al logro de los compromisos adquiridos por el país frente al cambio climático. | A | 7 |
| 07/16 C | Por medio de la cual se establecen requisitos ambientales para la construcción de vías terrestres en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones | Nicolas Albeiro Echeverry | QUINTA | TEXTO ORIGINAL | búsqueda de un plan de carreteras que haga que estas infraestructuras, tan necesarias para el desarrollo del país, se logren de manera sostenible, en armonía con la biodiversidad, la conservación del agua y la prevención de impactos, merced a Estudios de Impacto Ambiental confiables y detallados. | A | 3 |
| 08/16 C | "Por la cual se establece las condiciones de manejo, transporte, transformación y/o disposición final segura de los aceites lubricantes usados, de los aceites industriales usados y de los aceites de fritura usados en el territorio nacional y se prohíbe la combustión de los mismos o su reutilización parcial o total sin tratamiento de transformación". | Nicolas Albeiro Echeverry y otros | QUINTA | PUBLICADA PONENCIA PRIMER DEBATE | Establecer los requerimientos, para la gestión y disposición ambientalmente segura de los aceites vegetales de fritura usados, aceites lubricantes usados y aceites industriales usados. | A | 2 |
| 09/16 C | "Por medio de la cual se crean, las mesas ambientales en el territorio nacional como espacios de participación intersectorial, interinstitucional, interdisciplinario" | Nicolas Albeiro Echeverry | QUINTA | PUBLICADA PONENCIA PRIMER DEBATE | Mesas Ambientales nueva instancia | A | 9 |

| | | | | | | | |
|---------|--|--------------------------|---------|----------------------------------|---|---|----|
| 09/16 S | Por la cual se dictan normas para suprimir y prohibir la contratación laboral, mediante Cooperativas de Trabajo Asociado y demás formas de tercerización laboral. | Alexander López Maya | SEPTIMA | TEXTO ORIGINAL | Prohibición en el territorio nacional de la contratación de personal a través de Cooperativas de Trabajo Asociado y cualquier otro tipo de asociación o esquema legal que permita prácticas de intermediación laboral destinadas a favorecer a beneficiarios y/o empleadores. | L | 6 |
| 11/16 S | "Por medio del cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo ley 789 de 2002". | Alexander López Maya | SEPTIMA | TEXTO ORIGINAL | Derogar la reforma que no logro su objetivo de generacion de empleo | L | 6 |
| 14/16 S | "Por medio del cual se crean disposiciones y regulaciones frente al uso del agua a nivel nacional y se dictan otras disposiciones. | HR Jaime Enrique Serrano | QUINTA | TEXTO ORIGINAL | Establece el régimen de protección, conservación y manejo del recurso hídrico en el territorio nacional, regula y crea disposiciones frente al manejo, uso, derecho y administración del agua por parte del Estado | A | 6 |
| 18/16 S | "POR LA CUAL SE PROMUEVE Y REGULA EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA EN LOS CUERPOS DE AGUA LÉNTICOS ARTIFICIALES CONTINENTALES DEL PAÍS" | Ernesto Macias Tovar | QUINTA | PUBLICADA PONENCIA PRIMER DEBATE | Establecer los mecanismos para regular la utilización de los cuerpos de agua lénticos artificiales continentales del país, con el fin de asegurar su aprovechamiento pesquero y acuicola de manera integral, racional, sostenible, equitativa y en armonía con los demás usuarios de los mismos cuerpos de agua. | A | 3 |
| 19/16 C | "Por medio del cual se establece una tarifa diferencial en el cobro del Servicio Público Domiciliario de Energía en los Municipios donde opere una Empresa Generadora de Energía" | Ernesto Macias Tovar | QUINTA | PUBLICADA PONENCIA PRIMER DEBATE | Objetivo primordial crear beneficios especiales en los municipios que se han visto afectados de manera directa en términos económicos, sociales y ambientales por motivo del establecimiento de Centrales Hidroeléctricas, Centrales Térmicas y las respectivas Plantas Generadoras de Energía Eléctrica, estableciendo para esto, una tarifa diferencial para el cobro del Servicio Público Domiciliario de energía eléctrica. | E | 4 |
| 35/16 C | "Por la cual se reglamenta el uso de explosivos para la explotación de minas a cielo abierto y canteras cercanas a poblaciones de más de 1000 habitantes" | Angelo Antonio Villamil | QUINTA | TEXTO ORIGINAL | Garantizar la protección de los recursos naturales y los derechos de las persona que habitan cerca a áreas de influencia de una cantera o mina en explotación; así como regular el uso de explosivos a fin de evitar los riesgos que se generan por la continua actividad minera cercana a grupos poblacionales. | M | 10 |
| 43/16 C | "Por medio del cual se dictan disposiciones en materia de protección, preservación y gestión ecológica y ambiental de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Ciénaga Grande del Magdalena", y se dictan otras disposiciones. | Jaime Serrano | QUINTA | TEXTO ORIGINAL | Tiene por objeto, crear disposiciones para la, preservación, protección y gestión ambiental de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Ciénaga Grande de Santa Marta, con el fin, de evitar su deterioro y proteger su diversidad biológica y sus servicios ambientales | A | 4 |

| | | | | | | | |
|-------------------|---|---|---------|-----------------------------------|---|---|----|
| 44/16 C Acumulado | "Por medio de la cual se crean los Incentivos Verdes, se reglamenta el Pago por Servicios Ambientales y se dictan otras disposiciones" | Claudia López y Angélica Lozano y otros | QUINTA | TEXTO ORIGINAL | Tiene el objetivo general de crear un esquema de incentivos para que los agentes territoriales públicos (municipios) y agentes privados realicen actividades que promuevan la protección, conservación y recuperación del patrimonio ecológico de sus territorios. Dentro de este esquema, el presente proyecto de ley propone la creación de 3 mecanismos de incentivos | A | 7 |
| 49/16 C | "Por la cual se definen las tarifas mínimas de la tasa por utilización del agua y se dictan otras disposiciones" | Antonio Navarro Wolff | TERCERA | PUBLICADA PONENCIA PRIMER DEBATE | Busca el establecimiento de tasas diferenciales según usuario, por considerar las actuales muy bajas, modifica la destinación de estos recursos, transfiere una parte de estos al Fondo de Compensación Ambiental. Con ello persigue la solución a problemas como: Concentración de recursos en pocas autoridades ambientales y mayor eficiencia en su inversión y aumento de tarifas para desincentivar el uso desmedido. | E | 9 |
| 49/16 S | Por medio de la cual se aprueba el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, su Apéndice y sus Anexos I, II, III y IV, hecho en Madrid el 4 de octubre de 1991, su Anexo V, adoptado en Bonn, el 17 de octubre de 1991, y su Anexo VI, adoptado en Estocolmo, el 17 de junio de 2005. | Ministros de Ambiente, Relaciones Exteriores, Minas y Defensa | SEGUNDA | APROBADO SEGUNDO DEBATE | Busca delimitar el objetivo del protocolo, estableciendo expresamente que por medio de la firma del instrumento las partes se comprometen a la protección global del medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados. Igualmente, este Artículo designa de manera definitiva a la Antártida como una reserva natural, consagrada a la paz y la ciencia. | A | 8 |
| 54/16 S | "Por medio de la cual se establecen medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático, y se establecen otras disposiciones." | HS Luis Fernando Duque | QUINTA | PUBLICADA PONENCIA PRIMER DEBATE | Busca enfrentar los efectos adversos del cambio climático, mediante la adopción de disposiciones para lograr la adaptación al cambio climático y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero. | A | 6 |
| 58/16 S | "Por la cual se adoptan normas para la regulación, restricción o prohibición de la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva." | Centro Democrático | SEPTIMA | PUBLICADA PONENCIA SEGUNDO DEBATE | El proyecto de ley se encamina a fijar con fuerza vinculante de ley el Deber permanente de monitorear, controlar, vigilar e inspeccionar las actividades que puedan afectar la salud pública colectiva (individual y conjunta) de la sociedad colombiana. Ello a fin de superar la ambigüedad que se ha identificado cuando se busca el criterio técnico y autoridad que pueda determinar cuáles, cómo y cuándo debe reglamentarse, restringirse o prohibirse el ejercicio de las actividades de explotación, transformación, industrialización, comercialización y uso de materias primas o secundarias que puedan causar afectación a la salud. | L | 4 |
| 61/16S | "Por la cual se crea la licencia ambiental para exploración, se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones" | Claudia López y Angélica Lozano y otros | QUINTA | PUBLICADA PONENCIA PRIMER DEBATE | Tiene como objetivo equilibrar el poder del ciudadano y de las entidades territoriales en su interlocución con los entes privados y autoridades públicas del nivel regional y nacional en lo referente a los usos de su territorio, de los recursos naturales renovables y no renovables del mismo y a la protección ambiental en el desarrollo de proyectos que requieran para su ejecución de licencia ambiental. | A | 10 |

| | | | | | | | |
|---------|--|--|---------|----------------------------------|---|---|----|
| 62/16 S | "Por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones" | Claudia López y Angélica Lozano | QUINTA | PUBLICADA PONENCIA PRIMER DEBATE | Propone la consagración de un principio de concertación minera entre las autoridades municipales y las autoridades del nivel nacional para que lleguen a un acuerdo en la autorización de actividades de exploración y explotación minera en su jurisdicción y modifica las instancias de concertación y consulta de los planes de ordenamiento territorial | A | 10 |
| 68/16 C | "Por medio de la cual se crean medidas para fomentar la reforestación" | Rodrigo Lara Carlo A Jimenez | QUINTA | PUBLICADA PONENCIA PRIMER DEBATE | Establecer un mecanismo eficaz para reparar bosques afectados por la explotación irresponsable en actividades económicas tanto legales como ilegales. | A | 2 |
| 73/16 C | "Por medio de la cual se reglamenta la destinación de la maquinaria pesada incautada en actividades ilícitas, se crea el Fondo Nacional de Maquinaria Pesada y se Dictan otras disposiciones" | Luis Eduardo Diazgranados y Andres Garcia Zuccardi | SEXTA | APROBADO PRIMER DEBATE | Este proyecto pretende dar uso razonable a la maquinaria incautada a la minería ilegal, optando por la no destrucción, sino por la necesidad de ayudar a los municipios categorías 4, 5 y 6 a ejecutar obras que permitan generar desarrollo en la comunidad y a incentivar la producción y competitividad en el sector agropecuario en el país, así como permitir el acceso a esta clase de maquinarias. | M | 4 |
| 74/16 S | "Por la cual se crea el informe anual de gestión de los entes territoriales. [Informe anual de gestión de los entes territoriales]" | Carlos Enrique Soto | PRIMERA | TEXTO ORIGINAL | Tiene por objeto crear el informe de gestión, como deber funcional de los Gobernadores, Alcaldes, Presidentes de Asambleas Departamentales, Concejos municipales y Distritales. | O | 2 |
| 80/16 S | "Por medio del cual se establecen reglas en materia de responsabilidad administrativa y penal por daños al ambiente, se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la Ley 1333 de 2009, se expiden normas para fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental, y se dictan otras disposiciones" | Efrain Cepeda | QUINTA | PUBLICADA PONENCIA PRIMER DEBATE | Modificación Ley 1333 Sancionatorio ambiental | A | 4 |
| 81/16 S | "Por la cual se deroga el artículo 239 de la Ley 1753 De 2015, se constituye el Portal Central De Transparencia Fiscal – PCTF y se dictan otras disposiciones" | Carlos Fernando Galan | PRIMERA | TEXTO ORIGINAL | Pretende la creación legal de un punto de visualización de información y convergencia entre sistemas de información pública denominado "Portal Central de Transparencia Fiscal" (PCTF), que concentrará, información de planeación, presupuestación, ejecución y control de los recursos públicos | O | 2 |

| | | | | | | | |
|-------------------------------------|---|---|---------|-----------------------------------|--|---|---|
| 82/16 C | "Por cual se dictan normas para la protección y fomento del arbolado y los bosques urbanos, periurbanos y de cuencas y se dictan otras disposiciones" | Bancada Mira | QUINTA | APROBADO PRIMER DEBATE | Tiene por objeto señalar las competencias, responsabilidades y acciones administrativas, financieras y de gestión técnica, que se deben emprender en relación con la planificación, protección y mantenimiento del arbolado y los bosques urbanos, periurbanos y de cuencas, por parte de las entidades territoriales. | A | 2 |
| 84/16 | "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia. [Contratación pública]" | MinTransporte | | PUBLICADA PONENCIA SEGUNDO DEBATE | Consiste en la modificación de algunas normas de contratación pública, con el objeto de introducir medidas para el fortalecimiento, la eficiencia y la transparencia en la gestión contractual, que permitan aprovechar las grandes inversiones que en materia de infraestructura se están realizando en el país. | O | 7 |
| 85/16C acumulado 33/16 C 34/16 C | "Por medio de la cual se adoptan directrices para el análisis y regulación de sustancias peligrosas y se dictan otras disposiciones" Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones. Por la cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de cualquier variedad de asbesto en Colombia." | Didier Burgos Carlos Enrique Soto Nadia Blel , Oscar Ospina y Myriam Paredes, Nadia Bleel, Nora Garcia y otros | SEPTIMA | PUBLICADA PONENCIA PRIMER DEBATE | Adoptar directrices para el análisis y regulación de sustancias peligrosas, con el propósito de prevenir y controlar los posibles efectos perjudiciales para la salud de los trabajadores y la población general en Colombia, derivados del uso no controlado de dichas sustancias | L | 2 |
| 97/16 C | "Por medio del cual se dictan normas sobre ordenamiento, preservación, uso sustentable de las áreas marinas, costeras e insulares del territorio colombiano; se fortalecen medidas de compensación, y se dictan otras disposiciones" | Martha Villaiba | QUINTA | PUBLICADA PONENCIA PRIMER DEBATE | La presente ley tiene por objeto establecer un marco de ordenamiento del territorio marino, costero e insular del territorio colombiano, donde se fortalezca la preservación, se promueva el uso sustentable, se fortalezcan medidas de compensación y se dicten otras disposiciones. | A | 7 |
| 56/16 C acumulado 99/16 C | "Por medio de la cual se autoriza a las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales para la emisión de la Estampilla Pro –ELECTRIFICACIÓN RURAL y otras, contempladas en la Ley 1059 del 2006 que modifica la Ley 23 de 1986" | Lina Barrera, Ciro Fernandez y otros | TERCERA | APROBADO PRIMER DEBATE | Autoriza a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Distritales, para que por el término de veinte (20) años, dispongan la emisión de la "Estampilla Pro Electrificación Rural" como recurso para contribuir a la financiación de la universalización del servicio de energía eléctrica rural en todo el país. | E | 9 |
| 110/16 C | "por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la ley organica de ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones." | Rodrigo Lara y otros | PRIMERA | PUBLICADA PONENCIA SEGUNDO DEBATE | A través de esta ley se introduce la figura de la experimentación para competencias de las entidades territoriales y se establece una remisión obligatoria de los actos administrativos generales expedidos por las entidades territoriales al gobierno nacional en aplicación de la experimentación, como requisito de validez de los mismos. | O | 3 |

| | | | | | | | |
|----------|--|--------------------------|---------|-----------------------------------|---|---|---|
| 111/16 C | "Por medio de la cual se adoptan medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la extracción ilícita de minerales" (Ecocidio) | Centro Democrático | | TEXTO ORIGINAL | Cuyo objeto es otorgar herramientas jurídicas a las diferentes autoridades del Estado con la finalidad de perseguir la extracción ilícita de minerales, así como eliminar la producción, uso, transporte, almacenamiento y comercialización de químicos como el zinc, bórax, cianuro y mercurio utilizados en el proceso de exploración, explotación y extracción de minerales. | M | 9 |
| 116/16 C | "por medio del cual se establecen medidas de protección al medio ambiente y conservación a las cuencas hidrográficas y se dictan otras disposiciones". (Guardas Verdes) | Elberth Diaz Lozano | QUINTA | APROBADO SEGUNDO DEBATE | La presente ley tiene por objeto crear mecanismos para la protección del medio ambiente, en especial de las cuencas hidrográficas, las cuales representan la principal fuente de agua para los Municipios a Nivel Nacional. | A | 2 |
| 126/16 C | "Por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la preservación, conservación y restauración integral de los ecosistemas de páramos y el desarrollo sostenible de las regiones de páramo en Colombia". | Bancada Mira | QUINTA | PUBLICADA PONENCIA PRIMER DEBATE | Tiene como objeto declarar los complejos de páramos como áreas de manejo especial, garantizar la integridad de éstos con los demás ecosistemas de alta montaña e identificar y priorizar las acciones para la preservación, conservación y restauración de los ecosistemas de páramos en Colombia. | A | 9 |
| 137/16 S | "Por medio de la cual se establecen mecanismos efectivos para evitar la explotación ilícita de yacimientos mineros y/o otros materiales y se dictan otras disposiciones" (Parlamentario) | Juan Diego Gomez y otros | QUINTA | TEXTO ORIGINAL | Fortalecer los instrumentos jurídicos existentes desde la perspectiva penal y ambiental, para permitir un mayor control a la extracción ilícita de minerales y actividades relacionadas con dicho delitos y así facilitar el establecimiento de la conexidad con otros tipos penales. | M | 9 |
| 139/16 S | "por medio de la cual se aprueba el «ACUERDO DE PARIS», adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia." | Cancillería MADS | SEGUNDA | PUBLICADA PONENCIA SEGUNDO DEBATE | Aprobación convenio | A | 5 |
| 156/16 C | "Por medio de la cual se proroga el término del artículo 155 de la Ley 1448 de 2011 - Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones." | Clara Rojas | PRIMERA | PUBLICADA PONENCIA PRIMER DEBATE | Prorrogar por dos (2) años a partir de la vigencia de la presente ley el término de solicitud de registro de víctimas ante el Ministerio Público de que trata el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011, para las personas que hayan sufrido violaciones a los Derechos Humanos o al Derecho Internacional Humanitario con anterioridad al 10 de junio de 2011 en los términos del artículo 3° de la misma ley | O | 7 |

| | | | | | | | |
|----------|--|-------------------------------|---------|----------------|--|---|----|
| 157/16 S | "Por medio de la cual se ordena la titulación de la tierra adquirida de buena fé, se estimula la formalización y protección de derechos adquiridos" | Nohora Tovar | PRIMERA | TEXTO ORIGINAL | La presente ley tiene como objeto permitir el reconocimiento de la propiedad privada sobre tierras que de buena fe han sido ocupadas y/o poseídas como estímulo a la formalización. | T | 7 |
| 159/16 C | "Por medio de la cual se modifican la Ley 71 de 1986 y la Ley 1423 de 2010, y se dictan otras disposiciones" (Estampilla Pro Universidad de La Guajira). | Alfredo Deluque | TERCERA | TEXTO ORIGINAL | Pretende que la Estampilla Pro Universidad de La Guajira, autorizada por la Ley 71 de 1986, posteriormente ampliada por la Ley 374 de 1997 y luego por la Ley 1423 de 2010, sea indefinida en el monto y en el tiempo. Asimismo, se autoriza a la Universidad de La Guajira para que cumpla las funciones de fiscalización, liquidación oficial, discusión, cobro y recaudo de los valores producidos por el uso de la estampilla en las actividades y operaciones que estipule la Asamblea Departamental, permitiéndose gravar los actos generadores de obligaciones que se celebren con las empresas exploradoras, explotadoras y comercializadoras de recursos naturales no renovables y la actividad del transporte de carbón, conforme a lo dispuesto en la presente ley. | E | 10 |
| 158/16 S | "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Minamata sobre Mercurio" hecho en Kumamoto (Japón), el 10 de octubre 2013 | Cancillería, MME, Minambiente | SEGUNDA | TEXTO ORIGINAL | Aprobación del Convenio | A | 8 |
| 163/16 C | "Por medio de la cual el Congreso de la República, facultado por el numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia, y en aras de facilitar la paz, decreta otorgar amnistía e indulto a los miembros del grupo armado organizado al margen de la ley "Farc-EP"." | Samuel Hoyos Mejía | PRIMERA | TEXTO ORIGINAL | La presente ley tiene por objetofacilitar la reincorporación a la vida civil de los miembros del grupo armado organizado al margen de la ley "Farc-EP". | O | 2 |
| 168/16 C | "Por medio de la cual se crea el tipo penal autónomo de evasión fiscal mediante la omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes y se dictan otras disposiciones" | Angelica Lozano Claudia López | PRIMERA | TEXTO ORIGINAL | El tipo penal que se pretende crear con este proyecto, acoge la propuesta presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Proyecto de ley 134 de 2014 Cámara, que configura dos conductas: i) la omisión de activos que se constituye como la conducta de no declarar o declarar inexactamente los activos que se poseen con el fin de obtener una menor tasa de liquidación, y ii) la declaración de pasivos inexistentes. Además el proyecto presenta una fórmula de extinción de la acción penal. | O | 3 |
| 168/16 S | "Por medio de la cual se crea una instancia que coordine y promueva programas y actividades que se desarrollen en las zonas del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano (PCCC) y se fortalezcan las estrategias y criterios que la UNESCO definió para inscribirlo en la lista de patrimonio mundial" | María del Rosario Guerra | | TEXTO ORIGINAL | El objeto de la presente ley es crear una instancia que coordine, haga seguimiento, promueva, concerte y vigile los programas, proyectos, actividades e inversiones que realicen entidades oficiales nacionales, territoriales, y organismos multilaterales y de cooperación internacional en las zonas cubiertas por el Paisaje Cultural Cafetero y se dicten otras disposiciones. | A | 4 |

| | | | | | | | |
|-----------------------------|--|--|---------|----------------------------------|---|---|---|
| 169/16 S | "Por medio de la cual se establecen disposiciones para controlar la explotación ilícita en yacimientos mineros y se dictan otras disposiciones". (Gobierno) | Minminas MinDefensa | | TEXTO ORIGINAL | <p>El cumplimiento a la meta planteada en el PND que refleja la necesidad de abordar los retos del sector como son los altos niveles de ilegalidad e informalidad, que implica que cualquier regulación sobre estos dos fenómenos debe ser comprendida dentro de las distintas realidades y dinámicas que se viven en el territorio, así como de las características propias del tipo de minería que se desarrolla en cada uno de los territorios. Sin valerse de aumentos punitivos que no han sido plenamente justificados en cuanto a su necesidad y utilidad para prevenir la comisión de la conducta contra la cual se dirige la medida, este proyecto introduce medidas que tienen que ver con el objeto material del tipo contemplado en el art. 338, con la exclusión del universo de su aplicación a sujetos que adelantan conductas de minería informal, con casos en los cuales la conducta ha de agravarse y otras de naturaleza sustancial y procesal que buscan una reacción penal más afianzada que permita combatir los niveles más elevados de criminalidad.</p> | M | 9 |
| 170/16 C | por la cual se establece el Sistema Nacional de Registro de Identificación balística de las armas de fuego que circulan en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones. | Jorge Ivan Ospina Cludia López, Antonio Navarro | SEGUNDA | TEXTO ORIGINAL | <p>Crea el Sistema Nacional de Registro de Identificación balística de las armas de fuego por conducto del Instituto Nacional de Medicina Legal adscrito a la Fiscalía General de la Nación, conformado por el archivo físico y digital de la huella balística de cada una de las armas de fuego amparadas bajo permiso para tenencia, para porte y especiales, que circulan en el territorio nacional.</p> | O | 7 |
| 171/16 S 193/16 C (MSJ URG) | "Proyecto de ley por medio del cual se modifica y adiciona la ley 1708 de 2014 – código de extinción de dominio- y se dictan otras disposiciones" | Fiscalia General de la Nacion | PRIMERA | APROBADO PRIMER DEBATE | <p>Su objeto es mejorar el proceso y subsanar dificultades identificadas</p> | T | 5 |
| 179/16 S | "Por medio de la cual se aprueba el 'primer protocolo Modificadorio del protocolo adicional al acuerdo marco De la alianza del pacífico', firmado en Paracas, Ica, República del Perú, el 03 de julio de 2015, y el 'segundo Protocolo modificadorio del protocolo adicional al Acuerdo marco de la alianza del pacífico', firmado en Puerto varas, república de Chile, el 01 de julio de 2016". | Cancillería | SEGUNDA | TEXTO ORIGINAL | <p>Aprobacion protocolo modificadorio</p> | O | 5 |
| 183/16 S | "Por medio de la cual se adoptan medidas para asegurar la disponibilidad energética del país. " | José David Name y otros | | TEXTO ORIGINAL | <p>La presente ley tiene por objeto definir los límites máximos de participación en servicios públicos de generación, distribución, y comercialización de electricidad de todos los agentes económicos, públicos, privados o que hacen parte del sistema interconectado nacional, que presten estos servicios, bien sea que ya se encuentren constituidas o que lo hagan después de entrar en vigencia la presente ley</p> | O | 3 |
| 192/16 C | "Por la cual se fijan las normas de seguridad y ambientales en los vehiculos que se matriculen en el país y se dictan otras disposiciones" | Carlos Guevara Andrés Garcia Zuccardi | | PUBLICADA PONENCIA PRIMER DEBATE | <p>La presente ley está dirigida a prevenir siniestros viales y minimizar los riesgos y consecuencias para la vida e integridad de los conductores, ocupantes de vehiculos en cualquiera de sus modalidades y peatones, a través de la exigencia de un sistema de seguridad y requerimientos técnicos mínimos para los vehiculos nuevos, en especial para aquellos destinados a la prestación del servicio público de transporte de personas</p> | A | 0 |

| | | | | | | |
|----------|---|------------------------|----------------|--|---|---|
| 201/16 S | "Mediante la cual se optimiza el trámite administrativo y judicial de la Acción de Restitución de Tierras y se adoptan otras disposiciones." | Antonio Guerra | TEXTO ORIGINAL | Tiene como objetivo consolidar los avances significativos de la acción de restitución de tierras en la consecución de una paz efectiva, sostenible y duradera a partir de la optimización de sus mecanismos jurídicos y la regulación de algunas problemáticas no previstas por el legislador en la Ley 1448 de 2011, así como la adopción de disposiciones que fortalezcan la articulación interinstitucional necesaria para garantizar efectivamente los derechos de las víctimas de despojo, abandono forzado de tierras con ocasión del conflicto armado | T | 9 |
| 203/16 S | "Por el cual se crea la Gerencia Estratégica de la cuenca hidrográfica del río Bogotá – GECH y el Fondo Común de Cofinanciamiento – FOCCOF, para la gestión integral del recurso hídrico en la cuenca hidrográfica del río Bogotá y se dictan otras disposiciones" | Ministro de Ambiente | TEXTO ORIGINAL | La presente ley crea la Gerencia Estratégica de la cuenca hidrográfica del río Bogotá – GECH y el Fondo Común de Cofinanciamiento – FOCCOF, para la gestión integral del recurso hídrico en la cuenca hidrográfica del río Bogotá y se dictan otras disposiciones. | A | 9 |
| 206/16 C | "Por medio de la cual se modifican la Ley 71 de 1986 y la Ley 1423 de 2010, y se dictan otras disposiciones" (Estampilla Pro Universidad de La Guajira). | | TEXTO ORIGINAL | La presente ley pretende que la Estampilla Pro Universidad de La Guajira, autorizada por la Ley 71 de 1986, posteriormente ampliada por la Ley 374 de 1997 y luego por la Ley 1423 de 2010, se autorice hasta por la suma de doscientos mil millones de pesos (\$200.000.000.000.00) moneda legal colombiana a valor constante a la fecha de expedición de la presente ley. Así mismo, se autoriza a la Universidad de La Guajira, conjuntamente con la Junta Especial Pro Universidad de La Guajira, para que cumpla las funciones de fiscalización, liquidación oficial, discusión, cobro y recaudo de los valores producidos por el uso de la estampilla en las actividades y operaciones que estipule la Asamblea Departamental. | E | 7 |
| 209/16 C | "Por medio de la cual se desarrolla el artículo 337 de la Constitución Política, con respecto al Desarrollo Económico y Social de los Departamentos fronterizos de La Guajira, Norte de Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones." | Aida Merlano Rebolledo | TEXTO ORIGINAL | Fomentar el desarrollo integral de los departamentos fronterizos de La Guajira, Norte de Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, propiciando desde el Estado, el fortalecimiento de sus organizaciones e instituciones públicas, privadas, y la integración con las demás regiones y los países vecinos. | O | 7 |
| 216/16 C | "Por medio de la cual se establece la regulación a la producción, comercialización y exportación de esmeraldas y se dictan otras disposiciones." | Argenis Velasquez | TEXTO ORIGINAL | Tiene por objeto el aumento exponencial de regalías en el sector esmeraldas y demás piedras preciosas y semipreciosas a través del mecanismo de subasta pública, mejorando el recaudo tributario y dando solución a la problemática social en la cadena productiva de las esmeraldas y demás piedras preciosas y semipreciosas cuyos yacimientos se encuentran en el subsuelo colombiano. | M | 9 |
| 211/17 S | "Por medio de la cual se fortalecen los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y control de gestión pública" | | TEXTO ORIGINAL | La presente ley tiene por objeto fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y control de gestión pública en el país. | O | 2 |